



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 SET 2019

Res. H. N° 1415/19

Expte. N° 4.767/19

VISTO:

La Nota N° 2183-19 mediante la cual Leandro ARCE DE PIERO, Prof. Adscripto de la Escuela de Letras, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la actividad intercátedra **Puesta en Escena y Conversatorio "La Alimaña"**, a realizarse en esta Unidad Académica el día 6 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1247/19 se avala la realización de la actividad mencionada, la cual está organizada por cátedras de la Escuela de Letras y tiene como objetivos a) generar un espacio intercátedras de discusión y debate en torno al hecho teatral, b) problematizar la relación texto dramático-texto espectacular, c) propiciar la sistematización de estrategias de lectura crítica del espectáculo teatral entre las cátedras de la carrera;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de viáticos de los artistas, equipos técnicos y traslado de los mismos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 089/19, otorgar una ayuda económica de hasta la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8.320,00) para cubrir gastos de traslado de los catedráticos mencionados, con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 27/08/2019)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8.320,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la presentación de la obra de teatro "La Alimaña".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

v/jl:


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa